



www.iusevillaciudad.org Septiembre 2014. Número 2.510 comunicacion@iusevillaciudad.org

EL JUEZ LE ABRE A ZOIDO DILIGENCIAS PREVIAS

#ZoidoBajoSospecha

El interventor cuestiona la subvención nominativa a la APPES porque **la fórmula elegida para su tramitación no se justificaba de ninguna forma en el expediente**

Zoido utiliza esta agencia **para no rendir cuentas a nadie de su actuación y para poder operar al margen de la ley**

El interventor **avisa de un posible incumplimiento del artículo 29.2 de la Ley General de Subvenciones**: "en ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma"

El interventor y la jefa de servicio avisan de **contratos firmados con empresas antes de que se formalizara la adjudicación**; de **incrementos de coste sin justificar**; de empresas que habían accedido a contratos **sin presentar presupuesto...**

El PP no tuvo, sin embargo, ningún problema en **aprobar por urgencia la cuenta justificativa presentada por la APPES**

El juzgado de instrucción número 4 de los de Sevilla ha abierto Diligencias Previas contra Juan Ignacio Zoido Álvarez, alcalde de Sevilla, Gregorio Serrano, Teniente de Alcalde y Delegado de Economía y Empleo y Eduardo Corcuera, Gerente de la Agencia para la Promoción Exterior de Sevilla.

Esta es la información que se desprende de un auto del juzgado fechado el 5 de agosto pero conocido en el día de ayer, en cuyos razonamientos jurídicos se dice, literalmente, que

"los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal."

En el número 2.500 de esta hoja <http://bit.ly/1x1sQD1> nos hacíamos eco de la impunidad con que el alcalde de Sevilla y también Presidente de la APPES, utilizaba a esta última para burlar los controles establecidos por la Intervención General del Ayuntamiento, hasta el punto, que el Interventor tuvo que señalar numerosos reparos a una subvención de UN MILLÓN de euros que el Ayuntamiento, o sea Zoido, había concedido a APPES, o sea a Zoido, para atender a los gastos de la última Copa Davis de tenis. Efectivamente. Aquella que iba a costar CERO euros al erario público y, que, que sepamos, ya va por más de un millón de euros. APPES acumula ya más de TRES MILLONES de euros en subvenciones nominativas. <http://bit.ly/1nqgIKx> Veremos lo que pasa.

En pleno mundial de baloncesto, no es menor el asunto de que exista ya una sombra de sospecha en los propios tribunales de justicia por el comportamiento de Zoido –juez en excedencia, dato a no olvidar- con el dinero público en el antecedente deportivo del tenis.

La soberbia exhibida por Zoido y por su capataz y gregario Gregorio Serrano en el manejo de los fondos municipales recuerda comportamientos cercanos al cacique y al manijero que nada tienen que explicar del abuso de los recursos, olvidándose de que existen controles técnicos, administrativos y, en este caso, políticos, que tiene la obligación de respetar.

Esta denuncia, que interpuso Carlos Vázquez Galán en un ejercicio de crítica legítima y democrática, echa por los suelos la supuesta infalibilidad papal con que Zoido se maneja ex cátedra desde su mayoría absoluta, muy al contrario de los modos a los que se había prometido cuando estaba en la oposición, de respetar escrupulosamente las opiniones de los funcionarios y en particular la del Interventor y el Secretario del Ayuntamiento. De momento es un embustero puesto que hace lo contrario de lo que dice. Después ya veremos si termina condenado por algún ilícito penal.